



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55538/2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 464/2015, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Ing. Diego Ricardo HÜNICKEN, Leg. 40.022, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Asignatura Estática y Resistencia de los Materiales con carga anexa en Diseño de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado del Departamento de Estructuras; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 464/2015 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Diego Ricardo HÜNICKEN, Leg. 40.022, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Asignatura Estática y Resistencia de los Materiales con carga anexa en Diseño de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado del Departamento de Estructuras de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario. -

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Hünicken deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

663